

# **FINANCIAMIENTO DEL CLIMA JUSTO Y EFICAZ**

## **Una evaluación de las finanzas en las negociaciones globales sobre clima**

**Cuando los países desarrollados firmaron la Convención del Clima de la ONU en 1992, reconocieron su responsabilidad por la emisión de la gran mayoría de los gases de efecto invernadero que causan el calentamiento del planeta. En consecuencia, en reconocimiento de esta "deuda climática", la Convención los obliga a tomar la delantera en la reducción de la contaminación, y proporcionar la financiación y la tecnología que necesitan los países menos industrializados para superar los efectos adversos del cambio climático y generar un sistema sustentable a diferencia del establecido por los países del Norte industrializado. Es hora de cumplir con estas responsabilidades.**

### **Cumplir con las responsabilidades de financiación: la piedra angular de las negociaciones del clima**

Las naciones del mundo reafirmaron sus roles y responsabilidades para lidiar con el cambio climático en la Hoja de Ruta de Bali que se acordó en el 2007 durante las negociaciones sobre el clima de la ONU. La Hoja de Ruta estableció un enfoque de "doble vía" - una para establecer la siguiente fase de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por los países desarrollados en el marco del Protocolo de Kioto; y otra para mejorar los esfuerzos para cumplir con los compromisos sobre la adaptación, la mitigación, la financiación y la transferencia de tecnología en el marco de la Convención.

No obstante, el modelo de financiación que los países desarrollados están promoviendo actualmente, va contra los compromisos que asumieron en la Convención a proporcionar recursos nuevos y adicionales a los países en desarrollo. Las propuestas de financiación de los países desarrollados, que se centran en los mercados de carbono e instituciones financieras fuera de la autoridad de la CMNUCC, son ineficaces para satisfacer las necesidades actuales de los países en desarrollo frente al cambio climático - y menos aún lo serán para enfrentarse a un calentamiento mayor. Asegurar maneras justas y eficaces para lograr y administrar la financiación climática necesaria es fundamental a fin de avanzar juntos en el camino definido por la Convención, y la Hoja de Ruta de Bali, y lograr un acuerdo climático mundial equitativo y eficaz.

### **Los contaminadores deben pagar**

La provisión de financiación por los países industrializados los países del Anexo 1 -, está íntimamente ligado a sus emisiones históricas y su fracaso en la adopción de medidas de mitigación suficientes. Es una ecuación simple - las emisiones históricas de los países desarrollados han causado la mayor parte del calentamiento actual y comprometido. En el futuro, cuanto más débil es la reducción de emisiones en países del Anexo 1, mayor será el daño que causará el cambio climático, y más profundos los recortes que tendrán que hacer los países menos responsables del problema. La falta de visión y liderazgo de los países, corporaciones, intereses financieros, y las personas que más se

han beneficiado del modelo económico imperante, pero perversamente insostenible, está provocando que el costo del cambio climático aumente hasta lo que pronto puede convertirse en niveles impagables para toda la humanidad.

Los compromisos existentes de los países desarrollados para reducir las emisiones, suman apenas una reducción del 17-25% en las emisiones de los niveles de 1990 para el año 2020. Esto es un escenario incompatible con cualquier contribución justa a su propia meta de 2 grados y según los expertos, contribuirá al calentamiento del planeta entre 3 y 4 grados C.

Peor aún, los países del Anexo 1 se proponen emitir mucho más contaminación a nivel nacional a través del uso de las lagunas en las normas vigentes y los mercados de carbono propuestos. Estas les permitirían hacer reducciones en el papel pero no en la práctica y aducir que proporcionan financiación climática mediante la compra de compensaciones de carbono, al tiempo que pasan aun más de la carga del cambio climático a los países en desarrollo.

### **¿Señuelo y engaño?**

En la conferencia de Copenhague sobre el clima en diciembre de 2009, los países desarrollados se comprometieron a proveer a corto plazo una financiación "nueva y adicional" cercana a los 30 mil millones de dólares entre 2010-2012. Pero ahora parece que poco será nueva y menos será adicional.

Los países desarrollados están reciclando viejas promesas hechas antes de Copenhague como nuevo financiamiento en virtud de la Convención. Están re-etiquetando otros fondos como los de la agricultura y el agua, como "relacionados con el clima". Muchos países piensan hacer un doble recuento del financiamiento climático y la Ayuda al Desarrollo, inflando su apoyo en el papel, pero dejando la adaptación y la mitigación y otras prioridades urgentes para el desarrollo, tales como la salud, la educación y el saneamiento, con fondos insuficientes.

A través de estos y otros engaños, los debates del financiamiento climático están empezando a parecerse a un juego de timadores en el que los países industrializados del Norte ofertan dinero, luego cambian rápidamente sus promesas de un recipiente a otro, sólo para dejar a los supuestos beneficiarios estafados. Esta

## **“El modelo de financiación que están promoviendo los países desarrollados, que se centra en los mercados de carbono e instituciones financieras fuera de la autoridad de la CMNUCC, va contra los compromisos asumidos por ellos en la Convención.”**

parece una estrategia con pocas probabilidades para ganar la confianza y llegar al acuerdo que todos necesitamos para combatir el cambio climático.

Camino a Cancún, los países tienen ahora sólo unas cuantas oportunidades más para discutir la generación y supervisión del financiamiento climático y el papel de un fondo nuevo para el clima bajo la CMNUCC. Generar confianza, y conseguir la escala necesaria, las fuentes y la gestión correcta de los recursos financieros, son objetivos claves para las próximas negociaciones.

### **Escala de la necesidad**

El G77 y China han pedido una transferencia financiera anual del Norte al Sur equivalente a por lo menos el 1,5% del PIB del Anexo I para el 2020; otros países estiman que las naciones en desarrollo necesitarán el equivalente de hasta el 6% del PIB del Anexo I para mantener al mundo seguro. Estas cifras se basan en los ambiciosos esfuerzos necesarios para mantener el calentamiento dentro de niveles seguros, los crecientes costos de los daños relacionados con el clima, así como una compensación por el consumo excesivo de espacio atmosférico por los países industrializados. Esta última cifra representa menos de lo que se gasta en todo el mundo en conflictos armados cada año - una inversión razonable para estabilizar el sistema de vida de la Tierra.

Limitar el debate sobre las necesidades financieras a sólo \$ 100 mil millones al año para el 2020 - un número establecido en el llamado Acuerdo de Copenhague - tendrá consecuencias nefastas para los países en desarrollo y, de hecho, para el mundo entero. Este monto está asombrosamente lejos de todas las estimaciones razonables para los costos de adaptación y de mitigación en los países en desarrollo. La cantidad es aún más insuficiente si se compara con el débil compromiso de los países desarrollados para la reducción de emisiones - lo que desplazaría una carga aún mayor de los costos de mitigación y adaptación hacia los países en desarrollo.

### **Fuentes de financiación que sean justas**

Para cumplir con los compromisos de los países desarrollados, el financiamiento para clima debe ser público, nuevo y adicional (no AOD reciclada), no generar deuda y fluir a través de instituciones bajo la CMNUCC.

La sociedad civil y los países en desarrollo han pedido que los países desarrollados proporcionen financiamiento de fuentes públicas - a los efectos de cumplir con sus compromisos y velar para que los costos de mitigación y adaptación estén cubiertos, en especial para las iniciativas que probablemente no sean rentables, tales como las medidas de adaptación y aquellas actualmente en situación de desventaja en el mercado como la energía limpia y renovable.

Los países desarrollados, sin embargo, han hecho hincapié en el papel del sector privado en el cumplimiento de las obligaciones que sus Estados han contraído en virtud de la Convención, para cubrir los costos de las acciones de los países en desarrollo frente a la emergencia climática. Ellos prevén que sectores enteros del potencial de mitigación de los países en desarrollo sean vendidos a intereses privados a través de una ampliación del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), REDD, o un nuevo mercado global de carbono. No se debe permitir a los países desarrollados utilizar las compensaciones de carbono para justificar que todo sigue igual

en sus propias economías, mientras que imponen la difícil tarea de reducir las emisiones a los países en desarrollo.

Las compensaciones de carbono no deben ser utilizadas para cumplir con las obligaciones de financiamiento climático de los países desarrollados porque su financiación está explícitamente dedicada a cumplir los objetivos de reducción de emisiones de los países desarrollados. Además, la mayor parte de los bonos de carbono son comercializados en forma de derivados, y como tal están regulados de manera muy débil. En la medida que los mercados de carbono pasan a ser dominados por especuladores financieros, aumenta el riesgo de compensaciones de mala calidad que no cumplen con las reducciones de emisiones prometidas, así como de fraude y corrupción. Combinar esto con fuentes públicas de financiación es incompatible con la Convención sobre el clima, injusto e ineficaz.

### **Gobernanza equitativa y eficaz**

El financiamiento climático sólo será tan equitativo y eficaz como las instituciones a través del cuál se canaliza. Los países en desarrollo y los movimientos sociales en todo el mundo están reclamando un fondo climático mundial nuevo bajo la autoridad de la CMNUCC, con representación equitativa y equilibrada, participación efectiva en todas las decisiones, acceso directo a la financiación y la ausencia de condicionalidades de política económica o de otro tipo.

El nuevo fondo climático mundial debe tener: 1) una junta con representación equitativa entre las regiones de las Naciones Unidas con lugares adicionales para los países y pueblos más vulnerables al cambio climático, la sociedad civil y miembros de comunidades afectadas; 2) un administrador independiente seleccionado a través de un proceso de licitación abierta; 3) una secretaría independiente para apoyar la labor de la junta del fondo; y 4) un conjunto de grupos técnicos y áreas de financiación para permitir una eficaz mitigación, adaptación y transferencia de tecnología, junto con el apoyo a actividades en sectores específicos como la conservación de los bosques. La CMNUCC también debe establecer sistemas para monitorear la entrega de las contribuciones de los países desarrollados, y evaluar la fuente, la adicionalidad y la naturaleza (subvenciones vs. préstamos) de las contribuciones, entre otras actividades.

El Banco Mundial - una institución a menudo defendida por los países desarrollados para ser el nuevo banquero mundial del clima - tiene una historia estropeada por la degradación ambiental y las violaciones de derechos humanos y carece de adecuada representación de los países en desarrollo. Sigue estando entre los principales proponentes mundiales de un modelo de desarrollo insustentable y los mayores financistas públicos de combustibles fósiles. Los fondos del GEF (Fondo global de Medio Ambiente), una entidad operativa del mecanismo financiero de la CMNUCC que está ligada al Banco, han resultado de difícil acceso y en general ha sido ineficaz en la recaudación y aplicación de fondos. Esta institución no es adecuada para gestionar la financiación mundial del clima.

### **El camino al éxito en Cancún**

Abordar los legítimos intereses y preocupaciones de los países en desarrollo sobre la financiación climática es la pieza clave de un acuerdo exitoso sobre el clima. Es más urgente que nunca que los Estados Partes lleguen al acuerdo vinculante que debieron haber firmado en Copenhague. En Cancún, las Partes deben trabajar juntas para aclarar la escala de la financiación - tanto a corto como a largo plazo -, así como sus fuentes y administración.

Los países industrializados del Anexo 1 pueden generar confianza, garantizando la transparencia y la responsabilidad en sus compromisos financieros a corto plazo. Deberían, como mínimo, aclarar: 1) la proporción de fondos que comprometieron antes de Copenhague y la proporción que es verdaderamente "nueva"; 2) la proporción que está por encima de sus compromisos actuales para la Ayuda al Desarrollo (tanto el 0,7% del PIB y de los niveles actuales) y por lo tanto es realmente "adicional"; 3) la proporción que debe proporcionarse a través de subvenciones (a diferencia de los préstamos que deberán ser cancelados por los países en desarrollo); 4) la proporción de fondos destinados a la adaptación frente a los de la mitigación; y 5) la proporción de la financiación a través de la CMNUCC.

La transparencia del financiamiento a corto plazo es un primer paso hacia una mayor eficacia y responsabilidad en la gobernanza del financiamiento para el clima a largo plazo.

A más largo plazo, los países desarrollados deberían aceptar lo siguiente:

- Las discusiones sobre financiación climática deben celebrarse dentro de la CMNUCC para garantizar la inclusión de todas las perspectivas y el conocimiento sobre las necesidades y demandas de los más afectados por el cambio climático.
- La escala de los recursos financieros comprometidos por los países desarrollados a los países en desarrollo debe corresponder a la escala de la necesidad. El Grupo de los 77 y China han pedido que la financiación a más largo plazo sea equivalente por lo menos al 1,5% del PIB del Anexo I. Muchos gobiernos y gran parte de la sociedad civil han hecho llamamientos por cantidades más altas, como los propuestos por el Grupo Africano y Bolivia, basados en la necesidad de una acción realmente ambiciosa para estabilizar el sistema climático de la Tierra.
- La financiación climática debe realizarse de una manera que sea coherente con la obligación de los países del Anexo 1 de saldar su deuda climática. Debe ser coherente con la necesidad, tanto del Norte y del Sur, de avanzar hacia nuevos modos de producción y consumo que respeten los derechos de las personas y de la naturaleza. No debe ser usado como un vehículo para el desplazamiento de la carga de la mitigación o adaptación a los países en desarrollo, o para el traspaso de fondos de otras prioridades de desarrollo. Por consiguiente, el financiamiento climático debe proceder de dineros públicos y ser entregado en forma de donación; deberán ser fondos nuevos y adicionales a la AOD. Los ingresos generados por la compra de compensaciones de carbono no deben ser contabilizados a cuenta de las obligaciones de financiación de los países desarrollados.
- A través de una decisión de la COP, establecer un nuevo fondo climático mundial, democrático y equitativo, bajo la autoridad de la CMNUCC en términos coherentes con las propuestas de los países en desarrollo y la sociedad civil.
- A través de una decisión de la COP, establecer un nuevo fondo climático mundial democrático y equitativo bajo la autoridad de la CMNUCC en términos coherentes con las propuestas de los países en desarrollo y la sociedad civil.

11.11.11

Action Aid

APRODEV

Both Ends

Campagna per la Riforma  
della Banca Mondiale

Eurodad

Friends of the Earth England Wales  
and Northern Ireland

Friends of the Earth US

International Forum on Globalization

Jubilee South Asia Pacific Movement  
on Debt and Development

Jubilee South

Pan African Climate Justice Alliance  
(PACJA)

Sustainable Energy & Economy  
Network,  
Institute for Policy Studies

Third World Network

World Development Movement